



BOLETIN DEL CLERO

DEL

OBISPADO DE LEON.

El día 16 de este salió Su Señoría Ilustrísima con dirección á Zaragoza, no habiéndolo verificado antes por indisposicion de salud. El Prelado, despues de llegar con felicidad al término de su viaje, tuvo el dulce consuelo de prosternarse con muchos miles de peregrinos ante la celebérrima imágen de tan gloriosos recuerdos para los españoles.

Su Señoría Ilustrísima dejó encargado del Gobierno eclesiástico de la Diócesis, al M. I. señor D. Luis Felipe Ortiz, Dean de la Sta. Catedral, y habiendo tenido que ausentarse este señor, le ha sustituido en el Gobierno del Obispado, tambien por disposicion del Ilustrísimo señor Obispo, el M. I. señor D. Ramon Barberá, Provisor y Vicario general de la Diócesis y Doctoral de la Real Colegiata de San Isidoro.

SECRETARIA DE CAMARA DEL OBISPADO.

Lista de donativos para el Dinero de San Pedro.

Suma anterior. . . . 38.320'14

(CONTINUACION.)

El Párroco y feligreses de Villarmienzo, 47 r. 72 c. El Párroco y feligreses de Valenoso, 74 r. El Ecónomo y feligreses de Valles de Valdabia, 150 r. El Ecónomo de Villanuño de Valdabia y varios feligreses, 28 r. Un devoto, 4 r. 50 c. El Ecónomo y feligreses de Llamas de Rueda, 36 r. D. Eugenio Martin, Párroco de Muñeca, 20 r. El Ecónomo y feligreses de Vesande, 50 r. El Teniente Arcipreste de Valdeburon de abajo, 20 r. El Ecónomo y feligreses de Voznuevo, 20 r. El Párroco de Villaeles, D. Santos Balbuena, 16 r. El Párroco y feligreses de Villacelama, 139 r. El Ecónomo y varios feligreses de Morgovejo, 35 r. El Ecónomo de Santa Marina de Valdeon, 20 r. Los feligreses de id., 30 r. Eusebio Diez, 4 r. El Ecónomo y feligreses de Sahelices de Mayorga, 24 r. José Carbajal Perez, Párroco de Debesa de Curueño, 20 r. Dos feligreses del mismo pueblo, 2 r. El Párroco y feligreses de Abastas, 97 r. 50 c. El Párroco y feligreses de San Vicente del Condado, 30 r. 40 c. Fructuoso del Blanco, Párroco de Quintanilla de Almanza, 20 r. El Párroco y feligreses de San Mamés de Cuenca de Campos, 80 r. Gregorio Durantez, Ecónomo de Mozóndiga, y algunos de sus feligreses, 16 r. El Párroco y feligreses de Carbonera, 75 r. El Párroco y feligreses de Membrillar, 22 r. El Párroco y feligreses de Pino del Rio, 40 r. 72 c. El Párroco y feligreses de Iteroseco, 138 r. 60 c. Donato Rodriguez, 12 r. Pio Merino, Ecónomo de Villantodrigo, 12 r. Manuel Baños, vecino de id., 3 r. Casiano Carnero, Ecónomo de Llanos de Alva, 8 r. El Párroco y feligreses de Villaverde la Chiquita, 78 r. El Párroco y algunos feligreses de Pobladura de Pelayo García, 120 r. El Párroco de Villasinta, 8 r. Generoso García, 2 r. Pedro Galo Muñoz, Párroco de Fuentes de Ropel, 20 r. Los feligreses de Villaratel y Mellanzos, 35 r. Los feligreses de la parroquia de San Juan de Valdeiras, 17 r. El Párroco y feligreses de Galleguillos, 191 r. El Párroco y feligreses de Boadilla de Rioseco, 140 r. El Ecónomo y feligreses de San Nicolás del Real Camino, 91 r. El Párroco y feligreses de Villacreces, 45 r. 50 c. El Párroco y feligreses de Riosequillo, 31 r. 24 c. El Ecónomo y feligreses de Arenillas de Valderaduey, 13 r. 64 c. =TOTAL 40.417'96.

CARTA ENCÍCLICA

de Nuestro Santísimo Padre Leon por la Divina
 Providencia Papa décimo tercio,
 á todos los Patriarcas, Primados, Arzobispos
 y Obispos que están en comunión y gracia
 con la Sede Apostólica.

A todos los Venerables Hermanos, Patriarcas, Primados, Arzobispos y Obispos que están en comunión y gracia con la Sede Apostólica, Leon Papa XIII.

Venerables Hermanos: Salud y Bendición Apostólica.

El misterioso plan de la Divina Sabiduría, que el Salvador de los hombres, Jesucristo, vino á llevar á cabo sobre la tierra, tuvo por objeto el renovar admirablemente en El y por El al mundo envejecido con su larga duracion. Esto es lo que con grandiosa y esplendente frase comprendió perfectamente el Apóstol San Pablo al decir, escribiendo á los Efesios. «El sacramento de la voluntad divina fué renovar todas las cosas en Cristo, las que están en la tierra y las que están en el Cielo.» (1) En verdad, cuando Cristo determinó cumplir el mandamiento que el Padre le había dado, desde luego, quitando á todas las cosas su vieja antigüedad, les dió cierta forma nueva, y cierta especial hermosura. Las heridas que el pecado del primer hombre había causado en la humana naturaleza El las sanó: á todos los hombres, por naturaleza, hijos de ira, á la gracia y amistad con Dios El los restituyó: á los fatigados con antiguos errores, á la luz de la verdad El trasportó: á los extenuados por todo vicio, á toda virtud El los atrajo; y á los rehabilitados para la herencia de la eterna bienaventuranza, les dió esperanza cierta de que sus cuerpos mortales y caducos habian de ser un día participantes de la gloria celestial y de la inmortalidad. Y para que tan singulares beneficios permaneciesen en la tierra, mientras en ella hubiese hombres, instituyó la Iglesia haciendola Vicegerente de su mision, y le mandó, proveyendo para lo futuro, ordenar lo que en la sociedad de los hombres estuviese perturbado y restablecer lo que estuviese destruido.

Cierto es que esta renovacion divina de que hemos hablando pertenece principalmente y en sentido directo á los hombres constituidos en el orden sobrenatural de la gracia; más tambien han alcanzado, y largamente, sus frutos al orden natural;

(1) Ad Eph. I, 9-10.

por lo cual, ya los hombres individualmente, ya toda la sociedad colectiva del género humano han recibido por esa renovación una perfección no pequeña. Efectivamente, una vez establecido el Cristianismo, los hombres se acostumbraron y aprendieron á descansar en la paternal providencia de Dios y concibieron la esperanza, *que no confunde*, de los auxilios celestiales; y de aquí la fortaleza, la moderación, la constancia, la igualdad de un ánimo tranquilo, con otras virtudes preclaras y otros hechos egregios que de aquellos dos principios vienen dimanando. Por lo que hace á la sociedad doméstica y civil, es admirable la dignidad, la firmeza y la honestidad que del Cristianismo ha reportado. La autoridad de los Príncipes se ha hecho más equitativa y más santa: la obediencia de los pueblos más espontánea y más fácil: la unión de los ciudadanos entre sí más íntima: los derechos del dominio más seguros: en una palabra, absolutamente á todas las cosas que en la sociedad se reputan por útiles, de tal modo ha provisto y favorecido la Religión cristiana, que según el pensamiento de San Agustín, no parece haber podido ser más ventajosa á la humanidad y á su dicha y felicidad temporales, si sólo con este objeto hubiera sido instituida.

No es nuestro ánimo tratar esta materia en toda su extensión y detalles; queremos hablar de la sociedad doméstica, cuyo principio y fundamento están en el matrimonio.

Cosa bien conocida es de todos, venerables Hermanos, cuál sea el origen verdadero del matrimonio. Aunque los detractores de la fé cristiana rehuyan el conocer la doctrina constante de la Iglesia en esta materia, y continúen en su tenaz empeño de borrar la historia de todas las naciones y de todos los siglos, no les es posible extinguir ni aún debilitar la fuerza y la luz de la verdad. Notorias y á nadie dudosas son las cosas de que hablamos: despues que en el sexto día de la creación formó Dios al hombre del barro de tierra é inspiró en su cara el aliento de vida, quiso darle una compañera, la cual sacó milagrosamente del costado del mismo hombre mientras dormía. Con lo que quiso el Dios de la Providencia que aquel par de cónyuges fuese el principio natural de todos los hombres, del cual se propagase todo el género humano, y con procreación continuada, se conservase en todo tiempo. Y para que aquella unión del hombre y de la mujer respondiese más adecuadamente á los sapientísimos pensamientos de Dios, desde luego le imprimió y esculpió dos nobles propiedades, que son la unidad y la perpetuidad. Lo cual tenemos declarado y confirmado en el Evangelio con la divina autoridad de Jesucristo, que aseguró á los Judíos y á los Apóstoles que el matrimonio por su misma institución debía ser entre dos, solamen-

te, á saber, entre un hombre y una mujer: que de los dos se hacia como una sola carne; y que el vínculo nupcial era por la voluntad de Dios tan íntimo y estrecho que por ningun hombre podia ser disuelto ni quebrantado. «*Se juntará el hombre á su mujer, y serán dos en una carne. Así, pues, ya no son dos, sino una carne. Por consiguiente, lo que Dios unió, el hombre no lo separe*» (1).

Esta forma del matrimonio tan excelente y ventajosa comenzó á corromperse y destruirse entre los gentiles, y á oscurecerse y eclipsarse hasta entre los hebreos, puesto que entre estos habia prevalecido la costumbre de que á un hombre fuese lícito tener más de una mujer; y permitiéndoles despues Moisés *atendida la dureza de su corazon* (2), la libertad de repudio, abrióse la puerta al divorcio. Increible es á qué grado de corruptela y adulteracion subió el matrimonio entre los gentiles, y no hay que extrañarlo, estando como estaba á merced de los errores y torpísimas pasiones de cada pueblo. Más ó ménos, los pueblos de la gentilidad parecia habian olvidado la nocion y el verdadero origen del matrimonio, y por esto á cada paso se hacian sobre el matrimonio leyes que respondiesen, no á la voz de la naturaleza, sino que emanasen de la autoridad de la república. Los ritos solemnes, impuestos por el arbitrio de los legisladores, hacian que las mujeres llevasen el honroso título de esposas ó el vergonzoso de concubinas, y aun se habia llegado al extremo de ser la autoridad pública la que disponia á quiénes era permitido contraer matrimonio y á quiénes no, hollando con tales disposicions legislativas la equidad y favoreciendo la injusticia. Además la poligamia, la poliandria, y el divorcio, fueron causas de que se relajase grandemente el vínculo del matrimonio. Existia tambien suma perturbación en los mútuos derechos y deberes de los cónyuges, puesto que mientras el varon adquiria dominio sobre la mujer y el derecho de que ella le cediese todas sus cosas, sin justa causa las más veces, á él despeñado en una sensualidad desenfrenada y salvaje le era lícito disiparse entre lupanares y barraganas impunemente, *como si no fuese la voluntad la que hace la culpa ó escusare de ella la dignidad* (3). Creciendo constantemente la ausencia del varon, nada habia más miserable que la mujer, abatida á tanta humillacion, que era considerada meramente como instrumento para saciar la liviandad ó engendrar la prole. Ni le impidió el pudor vender y comprar las mujeres para colocarlas en el matrimonio como si fuesen cosas materiales (4) y no personas;

(1) Matth. XIX, 5-6.

(2) Matth. XIX, 8.

(3) Hieronym. Oper. tom. 1. col. 455.

(4) Arnob. adv. gent. 4.

concediéndose á veces al padre y al marido facultad para hacer sufrir á la mujer el último suplicio. Nacida la familia de tales matrimonios era necesario que, ó se considerase entre los bienes de la república, ó como esclava del jefe de la misma familia, (1) al cual daban las leyes potestad no solo de hacer y deshacer las bodas de sus hijos, sino tambien de ejercer sobre ellos el inhumano derecho de vida y muerte.

Para tantos vicios y tantas ignominias que manchaban y desdoraban los matrimonios, hallóse por fin admirable remedio y medicina; Jesucristo, restaurador de la dignidad humana y perfeccionador de las leyes mosaicas, atendió con especial solícitud y cuidado á la dignidad del matrimonio. Él, con su propia presencia, ennobleció las bodas de Caná de Galilea, haciéndolas memorables con el primero de sus prodigios (2), por cuyas causas, desde aquel día los matrimonios se hacen con más pureza y santidad. Despues restituyó el matrimonio á la nobleza de su primer origen, ya reprendiendo las costumbres de los hebreos por sus abusos en la multitud de mujeres y en la facultad del repudio; ya, principalmente, mandando que nadie se atreviese á disolver lo que Dios habia juntado con perfecto vínculo. Habiendo, pues, resuelto las dificultades producidas por las leyes mosaicas, y tomando el carácter de legislador supremo, determinó acerca de los matrimonios lo siguiente: «Digoos que todo aquel que repudiase á su mujer á no ser por causa de fornicacion y tomare otra, comete adulterio; y el que se casare con la que otro repudió, comete adulterio (3).»

Pero lo que por autoridad de Dios fué decretado y constituido acerca del matrimonio, los Apóstoles, Nuncios de las Leyes Divinas, nos lo dejaron por tradicion y por escrito más clara y extensamente. A los Apóstoles, como maestros, se han de referir las cosas que «los Santos Padres, los Concilios y la Tradicion universal de la Iglesia han enseñado siempre» (4), á saber, que Cristo Nuestro Señor elevó el matrimonio á la dignidad de Sacramento; que al mismo tiempo hizo que los cónyuges fortalecidos y ayudados con la gracia que alcanzaron por los méritos del Salvador, consiguiesen la santidad en el mismo matrimonio; y que en él, admirablemente formado segun el modelo de su místico desposorio con la Iglesia, perfeccionó el amor natural, y estrechó más y más con el vínculo de la caridad divina la sociedad del hombre con la mujer, indivisible por su naturaleza. «Esposos, dice Pablo á los Efesios, amad á vuestras mujeres como Cristo amó á la Iglesia, y se en-

(1) Dionys Halicar, lib. II, c. 26, 27.

(2) Ioan. II.

(3) Matth. XIX, 9.

(4) Trid. sess. XXIV, in pr.

»tregó por ella para santificarla.... Los varones deben amar á
 »sus mujeres como á sus cuerpos... pues ninguno jamás tuvo
 »ódio á su carne, sino que la nutre y la cuida como Cristo á la
 »Iglesia; porque somos miembros de su cuerpo, de su carne y de
 »sus huesos. Por esto dejará el hombre á su padre y á su madre
 »y se unirá á su mujer y serán dos en una carne. Este Sacramen-
 »to es grande, y yo digo que lo es en Cristo y en la Iglesia (1).»
 Del mismo modo hemos aprendido de los Apóstoles que la unidad
 y firme perpetuidad que nace del mismo origen del matrimonio
 son santas y que en ningun tiempo pueden violarse segun el
 Mandamiento de Cristo. «Aquellos que están unidos en el matri-
 »monio, dice el mismo San Pablo, mando no yo, sino el Señor;
 »que la mujer no se aparte del marido; y si se apartase perma-
 »nezca sin casar ó que haga paz con su marido (2).» Y en otra
 »ocasion: la mujer esta ligada á la ley conyugal todo el tiempo
 »que vive su marido, pero si su marido muere queda libre (3).»
 Por estas causas, pues, el matrimonio fué siempre *Sacramento*
grande (4) *honesto en todos conceptos* (5), sagrado, casto, respe-
 table por la significacion y figura de cosas altísimas.

(Se continuará.)

(1) Ad Ephes. V 25 et seqq.

(2) I. Cor. VII, 10 11.

(3) Epist. 1.^a á los Corint., c. V. v. 59.

(4) Epist. á los de Efeso, c. V.—v. 52.

(5) Epist. á los Hebreos, c. XIII.—v. 4.

PEREGRINACION

A NUESTRA SEÑORA DEL PILAR DE ZARAGOZA.

Sentimos mucho no disponer de espacio en este número pa-
 ra insertar alguna de las correspondencias que rescñan los
 esplendorosos cultos y concurridísimas procesiones que han te-
 nido lugar en Zaragoza. Todos los narradores convienen en que
 se necesitaba pluma de Angel para describir los testimonios
 entusiastas de viva fé y de ardiente devocion á la Santísima
 Virgen que han dado en estos dias los pueblos de Aragon y los
 de toda España, pues de todas partes acudieron miles de pere-
 grinos. De uno de los artículos publicados en los periódicos re-
 ligiosos tomamos lo siguiente:

«Anoche (17 de este) llegaron á Zaragoza los Sres. Obispos
 de Leon y Cataluña. Al de Leon, como saben los lectores de
La Fé, corresponde la gloria de la iniciativa de esta romería.
 Delicado de salud, ha querido sin embargo presentarse entre
 nosotros. Bien venido sea el ilustre Prelado.»

Crónica religiosa.

La fiesta del Patrocinio de San José se celebró solemnemente en la parroquial de Nuestra Señora del Mercado con misa cantada y sermón, que predicó el Sr. D. Manuel Fernandez Chamorro, ecónomo de la del Salvador del Nido.

También la Comunidad de las Religiosas Recoletas honró al glorioso Patriarca con misa solemne, habiendo predicado el panegírico del Santo, el R. P. Rector del colegio de los Escolapios.

Por la tarde la Congregación del Sagrado Corazón de Jesús tuvo sus ejercicios de tercer Domingo de mes, y fué orador el M. I. Sr. Dean de la Sta. Catedral.

El 14 de este, tomó posesión de la Penitenciaría de la Catedral, el Dr. Sr. D. Marcos Marcelino del Rivero, saliendo al día siguiente para Logroño á fin de renunciar ante el dignísimo Prelado de aquella Diócesis los cargos de Párroco de la de Santiago el Real y de Catedrático de Sagrada Escritura del Seminario Conciliar.

SACRISTÍA DE SANTA TERESA.

Quien aspire á Sacristan de la Capilla de Santa Teresa de esta Iglesia Catedral presentará en esta Administración su solicitud en el término de quince días á contar desde hoy.

Allí se puede enterar así de sus derechos como de sus obligaciones si fuere agraciado por este Ilmo. Cabildo.

Leon y Abril 20 de 1880.—José Tomás de Mazarrasa, Administrador.

VACANTE.—Lo está la plaza de organista-sacristan del pueblo de Capillas, en este Obispado, la cual ha de proveerse por oposición, que tendrá lugar en dicho pueblo el día 27 del corriente mes de Abril.

El agraciado disfrutará la dotación de mil cien reales anuales y la tercera parte de los productos de los responsos cantados.